

MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO



DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE RURALIDAD



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO

INFORME

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE RURALIDAD

Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS)
Equipo de la Misión para la Transformación del Campo

Bogotá D.C., diciembre de 2014

La Misión para la Transformación del Campo (MTC) es una iniciativa del Gobierno Nacional y cuenta con la secretaría técnica del DNP y el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Social. Tiene como objetivo la elaboración de un portafolio robusto y amplio de instrumentos y políticas públicas para el desarrollo del campo colombiano en los próximos 20 años. La MTC se diferencia de otras iniciativas del Gobierno en tanto que contempla una visión integral y de largo plazo donde lo productivo y competitivo van de la mano del bienestar de los pobladores rurales.

El enfoque de la Misión parte del reconocimiento de que la política pública en Colombia ha mantenido un sesgo urbano que ha hecho crecer las brechas urbano-rurales dejando a los habitantes del campo rezagados en su desarrollo. Por ello, propone el cierre de esas brechas como un elemento esencial de construcción de paz. Tres ideas fuerza son para la MTC principios que deben orientar las políticas de desarrollo rural:

1. La necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconoce una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo.
2. La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión social y productiva de todos los habitantes rurales. Esta visión supera una visión asistencialista al considerarlos como agentes de desarrollo productivo y sujetos de derechos plenos.
3. La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de bienes públicos que faciliten el desarrollo rural (agropecuario y no agropecuario).

Cítese: DNP, (2014). *Definición de Categorías de Ruralidad* (Informe temático para la Misión para la Transformación del Campo). Bogotá D.C.

Contenido

1. Introducción	5
2. Justificación	5
3. Metodología	6
3.1 La ruralidad dentro del Sistema de Ciudades	7
3.2 Densidad poblacional	8
3.3 Relación de población en las cabeceras con la población que no se encuentra en ellas	9
4. Resultados	10
4.1 Ciudades y aglomeraciones	10
4.2 Intermedios	12
4.3 Rural	12
4.4 Rural disperso	13
5. Conclusiones	14
Referencias	16
Anexo 1. Clasificación municipal de ruralidad, 2014	17

1. Introducción

Hoy en día Colombia cuenta con información para la zona rural de estadísticas generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y otras instituciones tanto públicas como privadas, las cuales asocian a la zona rural como “el área resto” y “los centros poblados”. Dicha clasificación tiene un carácter operativo, para la recolección de información pero no para el diseño de política pública. Ante esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Misión para la Transformación del Campo se dieron a la tarea de repensar lo que actualmente se entiende por rural y sus implicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento tiene como objetivo proponer una nueva manera de entender lo rural en Colombia, que busca identificar algunas diferencias de las zonas rurales en el país, con el fin de dar un nuevo marco para el establecimiento de políticas públicas y reconocer a los pobladores que habitan estas zonas.

2. Justificación

La Ley 388 de 1997 define que a través de los Planes de Ordenamiento Territorial, los municipios establecen como suelo urbano aquel territorio que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado; y define el suelo rural como aquel que no es apto para el uso urbano, o que su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Esta definición es utilizada por el DANE en su proceso de recolección de información estadística para clasificar entre ‘cabecera’ y ‘resto’.

En los últimos años, dicha clasificación ha comenzado a ser cuestionada (internacional y nacionalmente) porque produce una sobre simplificación de los territorios nacionales, en especial como referente para el diseño de políticas e instrumentos. Por ejemplo, Chomitz, Buys, y Thomas (2005) y PNUD (2011) consideran que es imprecisa porque no todas las áreas urbanas corresponden a “un conglomerado de rascacielos y tugurios uno encima de otro” ni todas las rurales son “puras granjas”; sino que existen grados de ruralidad que dependen del acceso a servicios sociales y de infraestructura, la relación del empleo y los mercados. Por ello, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estableció tres tipos de áreas con el objetivo de lograr determinar un grado de “urbanidad” o “ruralidad” (predominantemente urbano, intermedias y predominantemente rural), a partir de los cuales se logra reconocer la interacción entre las áreas urbanas y rurales; identificar diferentes tipos de áreas rurales, de pueblos y de asentamientos rurales (OCDE, 2014).

Aunque en varios países la clasificación de ruralidad está basada en actividades agropecuarias, dado que el mundo rural es el que tradicionalmente ha servido de hábitat a la agricultura y sus encadenamientos productivos, y adicionalmente está compuesto por los agentes económicos que participan en sus mercados (Echeverri, 2011), varios estudios han expuesto que los habitantes rurales han ido modificando su comportamiento de actividades

agropecuarias a no agropecuarias, lo cual es demostrado por Dirven (2004) en los territorios rurales de Latinoamérica, dando como resultado que en los últimos años se presente una reducción de la percepción según la cual lo rural es igual a lo agropecuario (Dirven, 2011).

Chomitz *et al.* (2005) y Echeverri (2011) consideran que la clasificación dicotómica no es adecuada para identificar las diferencias de los municipios y sus características particulares, razón por la cual el análisis de indicadores desagregado por zona (cabecera y resto) no logra capturar las diferencias de los municipios y las regiones; por esto, proponen construir un continuo entre lo urbano y lo rural que permita identificar las sinergias y las diferencias territoriales.

Adicionalmente, a partir de la clasificación actual, el territorio colombiano es observado de manera dicotómica (urbano o rural); con lo cual se asume que todas las zonas urbanas y rurales son consideradas como territorios homogéneos y, además, que el campo es un territorio totalmente opuesto a la ciudad. Esto no permite la construcción de políticas públicas en las que se logre identificar la complementariedad de los territorios urbanos y los rurales, desconociendo la importancia de sus interacciones. Con base en lo anterior, el DNP y la Misión para la Transformación del Campo han propuesto una clasificación para la ruralidad colombiana, la cual parte de identificar las relaciones entre las ciudades y el campo, busca identificar la población objetivo para la implementación de los programas dentro de la política de desarrollo rural y agropecuario, y da pautas para el diseño de políticas diferenciadas para lo rural.

3. Metodología

El DNP y el equipo de la Misión para la Transformación del Campo establecieron que la construcción de las Categorías de Ruralidad debe garantizar las siguientes premisas:

- ◆ Ser objetiva (basada en información oficial), sencilla (fácil de comunicar) y dinámica (sensible a los cambios que experimente el país).
- ◆ Evidenciar la interacción entre las áreas urbanas y rurales.
- ◆ Permitir identificar niveles de ruralidad para el diseño de políticas.
- ◆ Mantener los límites político-administrativos actuales.
- ◆ Estar basada en atributos y no en carencias.
- ◆ Mantener las zonas que actualmente se consideran como “resto”.

En esta nueva definición se estudiaron los diferentes aspectos que podrían tener relevancia para definir lo rural, en particular se consideraron los siguientes: 1) las características demográficas de la población; 2) niveles de conectividad entre municipios; 3) las actividades económicas preponderantes; 4) la vocación y uso del suelo; y, 5) las diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros).

Para la construcción de las *categorías de ruralidad* no se incluyeron la totalidad de los anteriores criterios porque: primero, el objetivo no es involucrar la totalidad de los aspectos sino los más relevantes (premisa de sencillez) que permitan formular políticas diferenciadas dependiendo de las características territoriales. Segundo, la información municipal de algunos aspectos no tiene ni la calidad necesaria (datos faltantes o reportes inadecuados), ni la temporalidad (la no variación de los datos está en contraposición de la premisa de ser dinámica) para incluirla directamente en la definición. Y tercero, la inclusión de más de 3 variables requiere la construcción de un índice, lo cual es inadecuado para la definición de un ámbito de política.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecieron los siguientes criterios para elaborar la clasificación: 1) la ruralidad dentro del Sistema de Ciudades; 2) la densidad poblacional; y, 3) la relación de población urbano-rural.

3.1 La ruralidad dentro del Sistema de Ciudades

La Misión de Ciudades, con el antecedente de la existencia de una relación positiva entre la urbanización con el crecimiento económico, la mayor innovación, aumentos en competitividad y el incremento de la calidad de vida, tuvo el objetivo de identificar aquellos territorios que “aprovechan los beneficios de la aglomeración y la urbanización”, por medio del cual se logró consolidar un Sistema de Ciudades que sirve como instrumento para cerrar las brechas regionales en materia de equidad y pobreza, gracias a que son puntos de convergencia de los servicios públicos y sociales (DNP, 2014).

El Sistema de Ciudades está constituido por municipios (núcleos) y sus respectivas aglomeraciones que: 1) presentan dinámicas de desplazamiento diario de al menos el 10 % de la población trabajadora a otro municipio —este elemento se encuentra asociado a la premisa de comutación laboral—; 2) corresponde a municipios con población en cabecera igual o superior a 100.000 habitantes; y, 3) los municipios con menos de 100.000 habitantes en cabecera pero que tienen importancia estratégica subregional en términos de prestación de servicios.

La Misión de Ciudades estableció que 151 municipios hacen parte del Sistema de Ciudades de Colombia, la existencia de 18 aglomeraciones (asociado a 129 municipios) y 22 municipios de importancia subregional.¹

Por lo anterior, se consideró que un primer paso era reconocer las zonas rurales que se encuentran dentro del Sistema de Ciudades y que por lo tanto pueden aprovechar los beneficios generados de las aglomeraciones urbanas.

¹ Ocho municipios corresponden a capitales de departamento con población inferior a los 100.000 habitantes y 14 con funciones subregionales.

3.2 Densidad poblacional

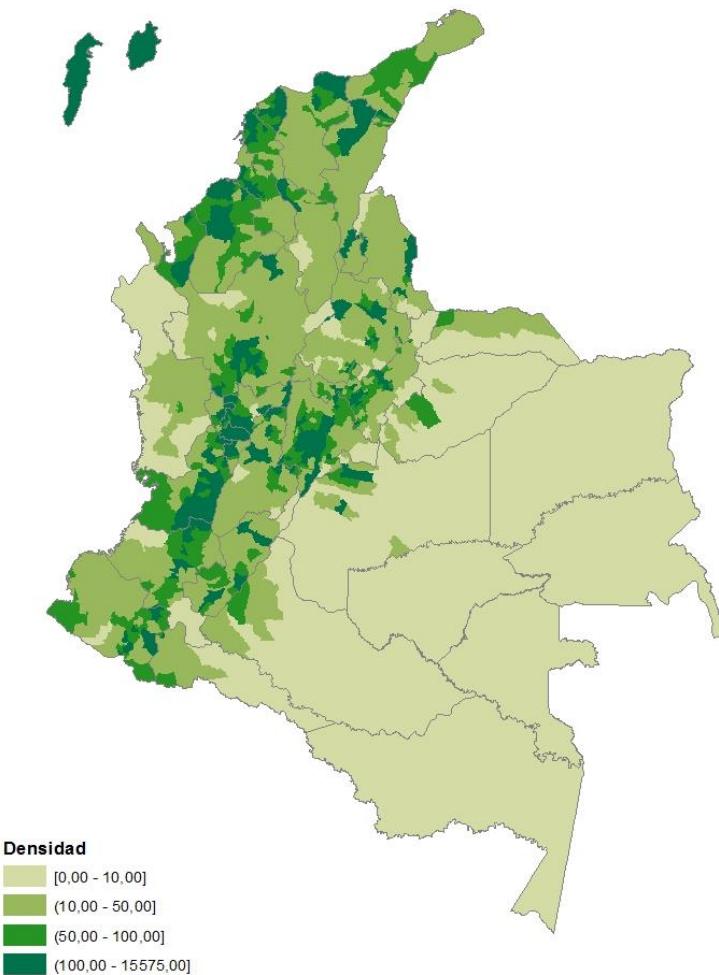
La densidad poblacional ha sido un referente propuesto por la OCDE para la identificación de los territorios rurales debido a la inexistencia de una definición oficial de ruralidad en el mundo. Por esta razón, define la comunidad rural como aquellos territorios donde la densidad poblacional es inferior a los 150 habitantes por km^2 (500 hab/ km^2 para Japón, debido a que la densidad promedio es de 300 hab/ km^2).

Este elemento permite inferir, entre otras cosas, el comportamiento económico de los municipios, el agrupamiento (o dispersión) de la población, y el acceso a bienes y servicios como: infraestructura de transporte, interconexión eléctrica, centros de salud, centros educativos, entre otros (Chomitz *et al.*, 2005). Con base en lo anterior, la densidad poblacional fue calculada a partir de la información de las proyecciones poblacionales realizadas por el DANE y el área municipal. El mapa 1 expone la densidad poblacional presentada en los municipios de Colombia en 2014 y permite identificar que existe una gran variabilidad de los valores que se toman para el territorio nacional.

Según Rodríguez (2011), en el plano internacional no se ha presentado un consenso sobre la definición de ruralidad, lo cual es explicado porque “[...] dada la variedad de situaciones en los países, no es posible o deseable, adoptar criterios uniformes para distinguir entre las áreas urbanas y rurales[...]”. Por ejemplo, la OCDE considera las zonas urbanas como aquellos territorios donde hay más de 150 habitantes por km^2 (adicionalando la distancia a las ciudades con más de 100.000 habitantes). Sabalaín (2011) expone que los puntos de corte en Eslovaquia son de más de 100 hab/ km^2 , Bulgaria de 150 hab/ km^2 , Francia de 116 hab/ km^2 y España 92 hab/ km^2 . De esta manera, y pensando en la heterogeneidad del territorio colombiano (por ejemplo, Itagüí —Antioquia— tiene un indicador de 15.575 hab/ km^2 y Taraira —Vaupés— el menor, con 0,14 hab/ km^2) es necesario disminuir el punto de corte debido a que la densidad promedio es de 42 hab/ km^2 .

Para identificar diferentes niveles de ruralidad se propone definir umbrales que permitan analizar las características del país, como las altas densidades que presentan los municipios de Cundinamarca y Boyacá, y las bajas densidades de los antiguos territorios nacionales. De esta manera, al obtener los cuartiles de la densidad para el año 2014, se identifica que el 25 % de los municipios tienen una densidad inferior a 21,7 hab/ km^2 , el 50 % tiene menos de 44,9 hab/ km^2 y el 75 % no alcanza los 92,8 hab/ km^2 . De acuerdo con esto se establecieron como umbrales los puntos de 10 hab/ km^2 , 50 hab/ km^2 y 100 hab/ km^2 .

Mapa 1. Densidad poblacional, 2014



Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

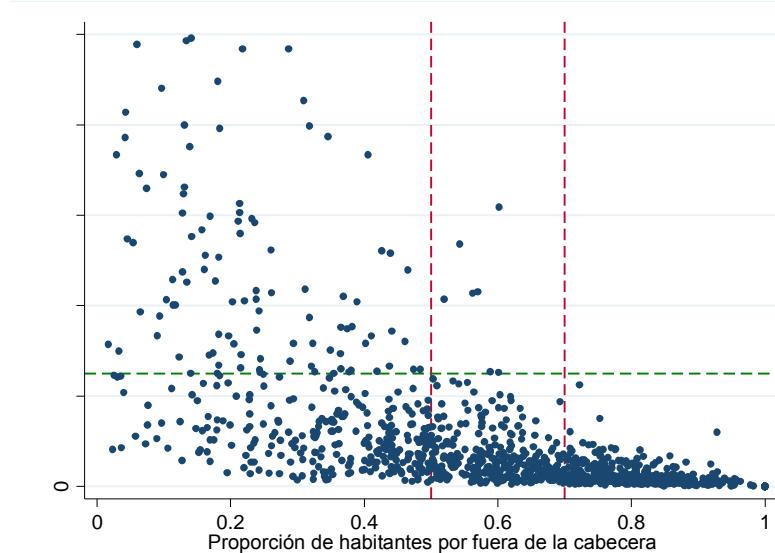
3.3 Relación de población en las cabeceras con la población que no se encuentra en ellas

Para poder identificar cuáles son los municipios que presentan un comportamiento de acceso a bienes y servicios similar al de los territorios urbanos, pero debido a su gran extensión obtienen densidades bajas, se analiza la relación entre el número de habitantes en la cabecera y el porcentaje que reside por fuera de ella. El gráfico 1² muestra que los municipios que tienen población en la cabecera mayor a los 25.000 habitantes, se caracterizan porque el porcentaje de la población que habita en la zona resto es bajo; mientras que, hay un alto número de municipios que tienen cabeceras municipales bajas y la mayoría de su población reside en la zona resto (considerados como los más rurales). Es importante mencionar que al observar todos los municipios que tienen más del 70 % de sus residentes fuera de las cabeceras municipales tienen como máximo 12.000 habitantes

² Para su elaboración se excluyeron los municipios con población mayor a los 100.000 habitantes en la cabecera.

(con excepción de Candelaria, Valle, la cual hace parte de la aglomeración de Cali). Además, los municipios con una relación de población entre el 50 % y 60 % en zona resto se destacan por tener cabeceras con más de 25.000 habitantes que no hacen parte de ninguna aglomeración. Por estas razones, se considera que son puntos de corte adecuados para diferenciar a los municipios. Con esas consideraciones, se definen como puntos de corte los 25.000 habitantes en la cabecera y el 70 % de la población residente en la zona resto.

Gráfico 1. Relación entre porcentaje de habitantes en la zona resto y población en la cabecera, 2014



Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

Finalmente, es importante resaltar que debido a la imposibilidad de obtener información confiable sobre el uso del suelo rural para todas las actividades económicas, agropecuaria y no agropecuaria, no se incluyó este criterio en la categorización; sin embargo, a partir de los resultados municipales del Censo Nacional Agropecuario de 2014 será revisada la presente clasificación y, de ser necesario, se realizarán los ajustes con esta nueva fuente de información.

4. Resultados

Una vez analizados los tres criterios anteriormente mencionados, se establecieron las siguientes categorías de ruralidad:

4.1 Ciudades y aglomeraciones

La tabla 1 presenta los municipios y aglomeraciones identificadas en el Sistema de Ciudades. Para el establecimiento de las *categorías de ruralidad* se analizaron cada uno de los municipios, con el objetivo de determinar si presentan comportamientos urbanos o

rurales.³ A partir de lo anterior, de las 18 aglomeraciones del Sistema de Ciudades se excluyeron 6. Estas fueron las aglomeraciones de Rionegro, Tuluá, Tunja, Girardot, Sogamoso y Duitama (desde la 13 hasta la 18), para estos casos se incluyó únicamente el municipio de mayor importancia (nodo), como se expone en la tabla 2. Adicionalmente, se excluyeron las capitales de departamento que no cuentan con una población en la cabecera mayor a 100.000 habitantes. Los municipios considerados en la categoría de “ciudades y aglomeraciones” para el 2014 son 117, los cuales tienen población rural total de 2.088.360 y su área abarca el 6,4 %.

Tabla 1. Listado de ciudades y aglomeraciones y municipios con función subregional. Inclusión total de municipios

Nodo	Aglomeración
1. Bogotá	Bogotá, Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tocancipá y Zipaquirá
2. Medellín	Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín, Sabaneta
3. Cali	Cali, Candelaria, Florida, Jamundí, Pradera, Vijes, Yumbo, en Cauca: Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica
4. Barranquilla	Baranoa, Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, San Cristóbal (Bolívar), Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad, Tubará, Usiacurí
5. Cartagena	Arjona, Cartagena, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva
6. Bucaramanga	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta
7. Cúcuta	Cúcuta, Los Patios, San Cayetano, Villa del Rosario
8. Pereira	Dosquebradas, Pereira, Santa Rosa del Cabal
9. Villavicencio	Villavicencio, Restrepo
10. Manizales	Manizales, Villamaría
11. Armenia	Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida
12. Pasto	Nariño, Pasto
Municipios con función subregional	Guadalajara de Buga, San Andrés de Tumaco, Fusagasugá, Maicao, Ciénaga, Ocaña, Ipiales, Caucasia, Turbo, Pamplona, San Gil, Puerto Asís, Honda y Málaga

Fuente: DNP (2014).

³ Por la naturaleza rural de los municipios San Cayetano, Sitionuevo, Restrepo, Sesquilé, Tausa y Guatavita, se cambiaron de categoría de ruralidad.

Tabla 2. Listado de ciudades y aglomeraciones. Inclusión únicamente del nodo

Nodo	Aglomeración
13. Rionegro	El Carmen de Viboral, Guarne, La Ceja, Marinilla, Rionegro
14. Tuluá	Andalucía, Tuluá
15. Tunja	Chivatá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Tunja
16. Girardot	Flandes, Girardot, Ricaurte
17. Sogamoso	Busbanzá, Corrales, Firavitoba, Iza, Monguí, Nobsa, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga
18. Duitama	Cerinza, Duitama

Fuente: DNP (2014).

4.2 Intermedios

Son aquellos municipios que tienen una importancia regional y con acceso a diversos bienes y servicios. Se caracterizan por tener entre 25.000 y 100.000 habitantes en la cabecera o que, a pesar de tener cabeceras menores, presentan alta densidad poblacional (más de 10 hab/km²). En 2014 este grupo lo conforman 314 municipios, asociado a una población rural de 3.337.839 y el área corresponde al 8,9 % del total nacional.

Tabla 3. Criterios de clasificación. Municipios intermedios

Desagregación	Población en cabecera	Densidad	Porcentaje de la población reside en zona resto	Número de municipios
1	Entre 25.000 y 100.000	Más de 10 hab/km ²		63
2	Menos de 25.000	Más de 50 hab/km ²	Menos de 70 %	216
3	Menos de 25.000	Más de 100 hab/km ²	Más del 70 %	35

Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

4.3 Rural

Corresponde a los municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25.000 habitantes) y presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10 hab/km² y 100 hab/km²). En total son 373 municipios para 2014 con población rural de 5.402.735 y el área municipal es 19,8 %.

Tabla 4. Criterios de clasificación. Municipios rurales

Desagregación	Población en cabecera	Densidad	Porcentaje de la población reside en zona resto	Número de municipios
1	Entre 25.000 y 100.000	Entre 0 y 10 hab/km ²		3
2	Menos de 25.000	Entre 10 y 50 hab/km ²	Menos del 70 %	279
3	Menos de 25.000	Entre 50 y 100 hab/km ²	Más del 70 %	9

Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

4.4 Rural disperso

Son aquellos municipios y áreas no municipalizadas (ANM) que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km²). 318 territorios son considerados en la categoría de “rural disperso” para el 2014, están asociados a una población rural de 3.658.702 y el área es del 64,9 % del total nacional.

Tabla 5. Criterios de clasificación. Municipios y áreas no municipalizadas, rural disperso

Desagregación	Población en cabecera	Densidad	Porcentaje de la población reside en zona resto	Número de municipios y ANM
1	Menos de 25.000	Entre 0 y 10 hab/km ²	Menos del 70 %	54
2	Menos de 25.000	Entre 0 y 50 hab/km ²	Más del 70 %	264

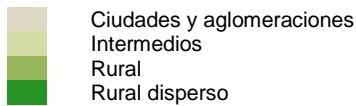
Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

5. Conclusiones

A partir de los cuatro grupos mencionados anteriormente, se construye la tabla 6 que sintetiza la clasificación de ruralidad:

Tabla 6. Categorías de ruralidad

		Población en cabecera (miles)			
		Más de 100 (Ciudades y aglomeraciones)	25 a 100	Menos de 25	
				< 70 % población en zona resto	> 70 % población en zona resto
Densidad (hab/km ²)	> 100	117	29	84	35
	50 - 100		19	132	91
	10 - 50		15	279	203
	0 - 10		3	54	61



Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

La implementación de las *categorías de ruralidad* demandará la revisión de la operación de las estadísticas oficiales, con el fin de garantizar la producción de información a partir de los nuevos dominios. Teniendo en cuenta los anteriores criterios, se realizó la clasificación para cada uno de los municipios en Colombia, con información del año 2014, con el cual se calcula que 117 municipios pertenecen a la categoría de “ciudades y aglomeraciones”, 314 a “intermedio”; 373 a “rural” y 318 a “rural disperso” (véase el cuadro 1). Por otra parte, es importante exponer que con las premisas de no excluir ninguna de las zonas que hoy son consideradas como rurales, la población rural —a partir de las *categorías de ruralidad*— corresponde al total de la población en la zona resto del país y se adicionan las personas en las cabeceras municipales de las categorías “rural” y “rural disperso” (véase el mapa 2).

Cuadro 1. Resultados de la clasificación de ruralidad, 2014

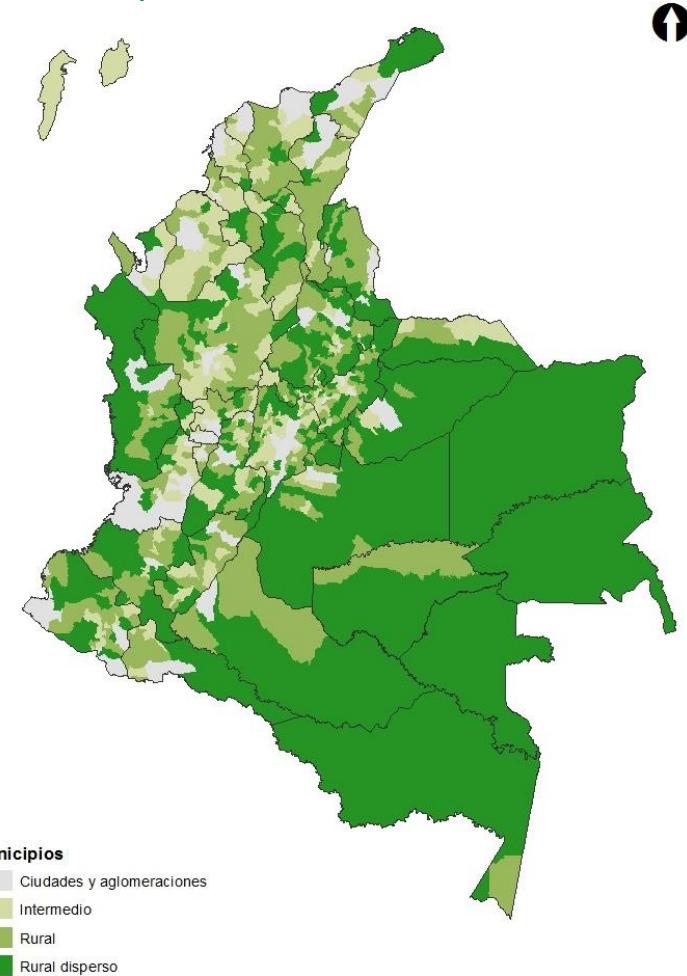
Categoría	Número de municipios y ANM	Población cabecera	Población resto	Población rural	Población total
Ciudades y aglomeraciones	117	28.529.930	2.088.360	2.088.360	30.618.290
Intermedios	314	4.644.221	3.337.839	3.337.839	7.982.060
Rural	373	2.291.912	3.110.823	5.402.735	5.402.735
Rural disperso	318	893.205	2.765.497	3.658.702	3.658.702
Total general	1.122	36.359.268	11.302.519	14.487.636	47.661.787
Porcentaje de la población		76,3 %	23,7 %	30,4 %	

Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

La medición actual de la población en las áreas resto establece que en 2014, el 23,7 % de la población colombiana vive en zonas rurales. Con esta nueva metodología la población que vive en zonas rurales asciende en 2014 a 30,4 % (*categorías de ruralidad*). A partir de esto, se identifica cuál es la potencial población beneficiaria de políticas asociadas al desarrollo rural y agropecuario en el país. De igual manera, se estima que el 84,7 % del territorio nacional está conformado por municipios y ANM que están en las categorías de “rural y rural disperso”. Para finalizar, el anexo expone los municipios y las ANM que corresponden a cada una de las categorías.

Finalmente, la presente *clasificación de ruralidad* permite identificar las características de los municipios para la generación de políticas públicas diferenciales para las zonas rurales. En particular, sirven como base para focalizar y diferenciar políticas en ordenamiento social de la propiedad, provisión de servicios públicos para la población y el tipo de proyectos productivos agropecuarios y acuícolas, y no agropecuarios para las zonas rurales.

Mapa 2. Clasificación de ruralidad, 2014



Fuente: DDRS-DNP en el marco de la Misión para la Transformación del Campo.

Referencias

- Chomitz, K.; Buys, P. y Thomas, T. (2005). Quantifying the Rural-Urban Gradient in Latin America and the Caribbean. *World Bank Policy Research Working Paper*.
- Dirven, M. (2004). El empleo rural no agrícola y la diversidad rural. *Revista de la Cepal*, 49-69.
- Dirven, M. (2011). Corta reseña sobre la necesidad de redefinir “rural”. En M. Dirven; R.S., Echeverry; A. Rodríguez; D., Candia; C., Peña y S. Faiguenbaum, *Hacia una nueva definición de “rural” con fines estadísticos en América Latina* (pp. 9-11). Santiago de Chile: Cepal.
- Dirven, M.; Echeverri, R.; Sabalaín, C.; Rodríguez, A.; Candia, D.; Peña, C. y Faiguenbaum, S. (2011). *Hacia una nueva definición de “rural” con fines estadísticos en América Latina*. Santiago de Chile: Cepal.
- DNP (Departamento Nacional de Planeación). (2014). *Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia*. Bogotá: DNP.
- Echeverri, R. (2011). Reflexiones sobre lo rural: economía rural, economía de territorios. En M. Dirven; R.S., Echeverry; A. Rodríguez; D., Candia; C., Peña y S. Faiguenbaum, *Hacia una nueva definición de “rural” con fines estadísticos en América Latina* (pp. 13-20). Santiago de Chile: Cepal.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). (2014). *Study of Rural Policy in Chile*. OCDE.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza*. Bogotá: INDH-PNUD.
- Rodríguez, A. (2011). Pertinencia y consecuencias de modificar los criterios para diferenciar lo urbano de lo rural. En M. Dirven; R.S., Echeverry; A. Rodríguez; D., Candia; C., Peña y S. Faiguenbaum, *Hacia una nueva definición de “rural” con fines estadísticos en América Latina* (pp. 31-42). Santiago de Chile: Cepal.
- Sabalaín, C. (2011). El concepto de “rural” en los países de la región. En M. Dirven; R.S., Echeverry; A. Rodríguez; D., Candia; C., Peña y S. Faiguenbaum, *Hacia una nueva definición de “rural” con fines estadísticos en América Latina* (pp. 21-29). Santiago de Chile: Cepal.

Anexo 1

Clasificación municipal de ruralidad, 2014

Ciudades y aglomeraciones

Departamento	Municipio	Código DANE
Antioquia	Apartadó	5045
	Barbosa	5079
	Bello	5088
	Caldas	5129
	Caucasia	5154
	Copacabana	5212
	Envigado	5266
	Girardota	5308
	Itagüí	5360
	La Estrella	5380
	Medellín	5001
	Rionegro	5615
	Sabaneta	5631
	Turbo	5837
	Baranoa	8078
Atlántico	Barranquilla	8001
	Galapa	8296
	Malambo	8433
	Palmar de Varela	8520
	Polonuevo	8558
	Ponedera	8560
	Puerto Colombia	8573
	Sabanagrande	8634
	Sabalalarga	8638
	Santo Tomás	8685
	Soledad	8758
	Tubará	8832
	Usiacurí	8849
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	11001
Bolívar	Arjona	13052
	Cartagena	13001
Bolívar	Clemencia	13222
	San Cristóbal	13620
	Santa Rosa	13683
	Turbaco	13836

Departamento	Municipio	Código DANE
Boyacá	Turbaná	13838
	Villanueva	13873
	Duitama	15238
	Sogamoso	15759
	Tunja	15001
Caldas	Manizales	17001
	Villamaría	17873
Caquetá	Florencia	18001
Casanare	Yopal	85001
Cauca	Padilla	19513
	Popayán	19001
	Puerto Tejada	19573
Cauca	Villa Rica	19845
Cesar	Valledupar	20001
Chocó	Quibdó	27001
Córdoba	Montería	23001
Cundinamarca	Bojacá	25099
	Cajicá	25126
	Chía	25175
	Cogua	25200
	Cota	25214
	Facatativá	25269
	Funza	25286
	Fusagasugá	25290
	Gachancipá	25295
	Girardot	25307
Cundinamarca	La Calera	25377
	Madrid	25430
	Mosquera	25473
	Nemocón	25486
	Sibaté	25740
	Soacha	25754
	Sopó	25758
	Sutatausa	25781
	Tabio	25785

Departamento	Municipio	Código DANE
	Tocancipá	25817
	Zipaquirá	25899
Huila	Neiva	41001
La Guajira	Maicao	44430
	Riohacha	44001
Magdalena	Ciénaga	47189
	Santa Marta	47001
Meta	Villavicencio	50001
Nariño	Ipiales	52356
	Nariño	52480
	Pasto	52001
	San Andrés de Tumaco	52835
Norte de Santander	Cúcuta	54001
	Los Patios	54405
	Ocaña	54498
	Pamplona	54518
	Villa del Rosario	54874
Putumayo	Puerto Asís	86568
Quindío	Armenia	63001
	Calarcá	63130
Quindío	Circasia	63190
	La Tebaida	63401
Risaralda	Dosquebradas	66170

Departamento	Municipio	Código DANE
	Pereira	66001
	Santa Rosa de Cabal	66682
Santander	Barrancabermeja	68081
	Bucaramanga	68001
	Floridablanca	68276
	Girón	68307
	Málaga	68432
	Piedecuesta	68547
	San Gil	68679
	Sucre	70001
Tolima	Honda	73349
	Ibagué	73001
Valle del Cauca	Buenaventura	76109
	Cali	76001
	Candelaria	76130
	Cartago	76147
	Florida	76275
	Guadalajara de Buga	76111
	Jamundí	76364
	Palmira	76520
	Pradera	76563
	Tuluá	76834
	Vijes	76869
	Yumbo	76892

Intermedio

Departamento	Municipio	Código DANE	Departamento	Municipio	Código DANE
Antioquia	Amagá	5030		Tarazá	5790
	Andes	5034		Tarso	5792
	Angelópolis	5036		Titiribí	5809
	Arboletes	5051		Venecia	5861
Antioquia	Betania	5091		Yarumal	5887
	Betulia	5093	Arauca	Arauca	81001
	Caramanta	5145		Saravena	81736
	Carepa	5147	Archipiélago de San Andrés	Providencia	88564
	Chigorodó	5172		San Andrés	88001
	Cisneros	5190	Atlántico	Campo de La Cruz	8137
	Ciudad Bolívar	5101		Candelaria	8141
	Concordia	5209		Juan de Acosta	8372
	Don Matías	5237		Luruaco	8421
	El Bagre	5250		Manatí	8436
	El Carmen de Viboral	5148		Repelón	8606
	El Santuario	5697		Santa Lucía	8675
	Fredonia	5282		Suán	8770
Antioquia	Granada	5313	Bolívar	Arroyohondo	13062
	Guadalupe	5315		Calamar	13140
	Guarne	5318		Cicuco	13188
	Guatapé	5321		El Carmen de Bolívar	13244
	Heliconia	5347		Magangué	13430
	Hispania	5353		Mahates	13433
	Jardín	5364		María La Baja	13442
	Jericó	5368		Mompós	13468
	La Ceja	5376		Regidor	13580
	La Pintada	5390		San Estanislao	13647
	La Unión	5400		San Juan Nepomuceno	13657
	Marinilla	5440		San Pablo	13670
	Montebello	5467		Santa Catalina	13673
	Peñol	5541		Soplaviento	13760
Antioquia	Pueblorrico	5576	Boyacá	Belén	15087
	Puerto Berrio	5579		Cerinza	15162
	Puerto Triunfo	5591		Chiquinquirá	15176
	Retiro	5607		Chivatá	15187
	San Jerónimo	5656	Boyacá	Cucaita	15224
	San Juan de Urabá	5659		El Espino	15248
	San Pedro	5664		Firavitoba	15272
	San Pedro de Urabá	5665		Garagoa	15299
	San Vicente	5674		Guateque	15322
	Santa Bárbara	5679		Iza	15362
	Segovia	5736		Jenesano	15367
	Sopetrán	5761		Monguí	15466
	Támesis	5789			

Departamento	Municipio	Código DANE
Caldas	Moniquirá	15469
	Motavita	15476
	Muzo	15480
	Nobsa	15491
	Nuevo Colón	15494
	Paipa	15516
	Puerto Boyacá	15572
	Ramiriquí	15599
	Sáchica	15638
	Samacá	15646
	Santa Rosa de Viterbo	15693
	Santana	15686
	Soatá	15753
	Sutatenza	15778
	Tibasosa	15806
	Toca	15814
	Tópaga	15820
	Turmequé	15835
	Ventaqueuada	15861
	Villa de Leyva	15407
	Anserma	17042
	Aranzazu	17050
	Belalcázar	17088
	Chinchiná	17174
Caldas	Filadelfia	17272
	La Dorada	17380
	La Merced	17388
	Manzanares	17433
	Marmato	17442
	Marquetalia	17444
	Neira	17486
	Palestina	17524
	Riosucio	17614
	Risaralda	17616
Caldas	San José	17665
	Supía	17777
	Viterbo	17877
Casanare	Aguazul	85010
Cauca	Corinto	19212
	Florencia	19290
	Guachené	19300
	Miranda	19455
	Piendamó	19548
	Rosas	19622

Departamento	Municipio	Código DANE
Cesar	Santander de Quilichao	19698
	Timbío	19807
	Aguachica	20011
	Agustín Codazzi	20013
Chocó	Bosconia	20060
	Manaure	20443
	Unión Panamericana	27810
	Ayapel	23068
Córdoba	Cereté	23162
	Chinú	23182
	Ciénaga de Oro	23189
	Cotorra	23300
	La Apartada	23350
	Lorica	23417
	Momil	23464
	Montelíbano	23466
	Moñitos	23500
	Planeta Rica	23555
	Purísima	23586
	Sahagún	23660
	San Andrés Sotavento	23670
	San Antero	23672
Cundinamarca	San Bernardo del Viento	23675
	Tierralta	23807
	Tuchín	23815
	Agua de Dios	25001
	Albán	25019
Cundinamarca	Anapoima	25035
	Anolaima	25040
	Apulo	25599
	Arbeláez	25053
Cundinamarca	Cachipay	25123
	Cáqueza	25151
	Choachí	25181
	Chocontá	25183
	El Colegio	25245
	El Rosal	25260
	Granada	25312
	Guachetá	25317
	La Mesa	25386
	La Palma	25394
	La Vega	25402
	Nimaima	25489

Departamento	Municipio	Código DANE
Cundinamarca	Nocaima	25491
	Pacho	25513
	Ricaurte	25612
	San Antonio del Tequendama	25645
	San Francisco	25658
	Silvania	25743
	Simijaca	25745
	Subachoque	25769
	Suesca	25772
	Susa	25779
	Tena	25797
	Tenjo	25799
	Tocaima	25815
	Útica	25851
	Vianí	25867
	Villa de San Diego de Ubaté	25843
	Villapinzón	25873
	Villeta	25875
	Viotá	25878
	Zipacón	25898
	Campoalegre	41132
Huila	Garzón	41298
	Gigante	41306
	La Plata	41396
	Pital	41548
	Pitalito	41551
Huila	Timaná	41807
La Guajira	Distracción	44098
	Fonseca	44279
	Hatonuevo	44378
	Manaure	44560
	Urumita	44855
	Villanueva	44874
	Aracataca	47053
Magdalena	Concordia	47205
	El Banco	47245
	El Retén	47268
	Fundación	47288
	Plato	47555
	Zona Bananera	47980
Meta	Acacias	50006
	Granada	50313
Nariño	Albán	52019
	Arboleda	52051

Departamento	Municipio	Código DANE
Norte de Santander	Belén	52083
	Chachagüí	52240
	Colón	52203
	Contadero	52210
	Cuaspud	52224
	Guaitarilla	52320
	Gualmatán	52323
	Iles	52352
	La Cruz	52378
	La Unión	52399
	Ospina	52506
	Providencia	52565
	Pupiales	52585
	Samaniego	52678
	San Bernardo	52685
	San Pablo	52693
	San Pedro de Cartago	52694
	Sandoná	52683
	Túquerres	52838
	Chinácota	54172
Putumayo	Puerto Santander	54553
	Ragonvalia	54599
	Putumayo	86219
	Mocoa	86001
	Sibundoy	86749
Quindío	Valle del Guamuez	86865
	Buenavista	63111
	Córdoba	63212
	Filandia	63272
	Montenegro	63470
	Quimbaya	63594
Risaralda	Apía	66045
	Belén de Umbría	66088
	Guática	66318
	La Celia	66383
	La Virginia	66400
	Marsella	66440
	Quinchía	66594
Santander	Santuario	66687
	Barbosa	68077
	Barichara	68079
	Capitanejo	68147
	Güepsa	68327
	Lebrija	68406

Departamento	Municipio	Código DANE
Sucre	Palmar	68522
	Páramo	68533
	Socorro	68755
	Valle de San José	68855
	Villanueva	68872
Sucre	Buenavista	70110
	Chalán	70230
	Corozal	70215
	Coveñas	70221
	El Roble	70233
	Galeras	70235
	Los Palmitos	70418
	Morroa	70473
	Palmito	70523
	Sampués	70670
	San Juan de Betulia	70702
	San Luis de Sincé	70742
Sucre	San Marcos	70708
	San Pedro	70717
	Santiago de Tolú	70820
	Chaparral	73168
Tolima	Espinal	73268
	Flandes	73275
	Fresno	73283
	Guamo	73319
	Icononzo	73352

Departamento	Municipio	Código DANE
Valle del Cauca	Lérida	73408
	Líbano	73411
	Mariquita	73443
	Melgar	73449
	Palocabildo	73520
	Purificación	73585
	Saldaña	73671
	Venadillo	73861
	Alcalá	76020
	Andalucía	76036
Valle del Cauca	Ansermanuevo	76041
	Argelia	76054
	Caicedonia	76122
	El Cerrito	76248
	Ginebra	76306
	Guacarí	76318
	La Unión	76400
	Obando	76497
	Restrepo	76606
	Roldanillo	76622
	San Pedro	76670
	Sevilla	76736
	Toro	76823
	Trujillo	76828
	Ulloa	76845
	Zarzal	76895

Rural

Departamento	Municipio	Código DANE
Amazonas	Leticia	91001
Antioquia	Abejorral	5002
	Alejandría	5021
	Amalfi	5031
	Anorí	5040
	Armenia	5059
	Campamento	5134
	Cañasgordas	5138
	Caracolí	5142
	Carolina	5150
	Cocorná	5197
	Concepción	5206
	Dabeiba	5234
	Ebéjico	5240
	Entrerrios	5264
	Frontino	5284
	Giraldo	5306
	Gómez Plata	5310
	Maceo	5425
	Nariño	5483
	Nechí	5495
	Puerto Nare	5585
	Remedios	5604
	Sabanalarga	5628
	Salgar	5642
	San Andrés de Cuerquía	5647
	San Carlos	5649
	San Francisco	5652
	San José de La Montaña	5658
	San Luis	5660
	San Rafael	5667
	San Roque	5670
	Santa Rosa de Osos	5686
	Santafé de Antioquia	5042
	Sonsón	5756
	Uramita	5842
	Urrao	5847
	Valparaíso	5856
Antioquia	Vegachí	5858
	Yalí	5885
	Yolombó	5890
	Zaragoza	5895

Departamento	Municipio	Código DANE
Arauca	Arauquita	81065
	Fortul	81300
Atlántico	Piojó	8549
Bolívar	Altos del Rosario	13030
	Barranco de Loba	13074
	Cantagallo	13160
	El Guamo	13248
	El Peñón	13268
	Hatillo de Loba	13300
	Norosí	13490
	Río Viejo	13600
	San Jacinto	13654
	San Martín de Loba	13667
	Santa Rosa del Sur	13688
	Simití	13744
	Talaigua Nuevo	13780
	Zambrano	13894
	Aquitania	15047
	Arcabuco	15051
	Boavita	15097
	Boyacá	15104
	Briceño	15106
Boyacá	Buenavista	15109
	Busbanzá	15114
	Chinavita	15172
	Ciénega	15189
	Cómbita	15204
	Corrales	15215
	El Cocuy	15244
	Floresta	15276
	Gameza	15296
	Guayatá	15325
	La Capilla	15380
	La Uvita	15403
	La Victoria	15401
	Maripí	15442
	Miraflores	15455
	Mongua	15464
	Otanche	15507
	Panqueba	15522
Boyacá	Paz de Río	15537
	Ráquira	15600
	San Eduardo	15660
	San José de Pare	15664

Departamento	Municipio	Código DANE
Caldas	San Luis de Gaceno	15667
	San Mateo	15673
	San Miguel de Sema	15676
	San Pablo de Borbur	15681
	Siachoque	15740
	Socha	15757
	Somondoco	15761
	Sora	15762
	Soracá	15764
	Susacón	15774
	Sutamarchán	15776
	Tenza	15798
	Tibaná	15804
	Tuta	15837
	Umbita	15842
	Viracachá	15879
	Aguadas	17013
	Norcasia	17495
Caquetá	Pácora	17513
	Pensilvania	17541
	Salamina	17653
	Victoria	17867
	Albania	18029
	Belén de Los Andaquíes	18094
Casanare	Curillo	18205
	El Doncello	18247
	El Paujil	18256
	Puerto Rico	18592
	San José del Fragua	18610
	San Vicente del Caguán	18753
Cauca	Solita	18785
	Valparaíso	18860
	Monterrey	85162
	Pore	85263
	Recetor	85279
	Villanueva	85440

Departamento	Municipio	Código DANE
Cesar	Jambaló	19364
	La Sierra	19392
	La Vega	19397
	Morales	19473
	Patía	19532
	Silvia	19743
	Suárez	19780
	Sucre	19785
	Toribio	19821
	Totoró	19824
	Astrea	20032
	Becerril	20045
	Chimichagua	20175
	Chiriguaná	20178
	Curumaní	20228
	El Copey	20238
	Gamarra	20295
	González	20310
Chocó	La Gloria	20383
	La Jagua de Ibirico	20400
	La Paz	20621
	Pailitas	20517
	Pelaya	20550
	Río de Oro	20614
Chocó	San Alberto	20710
	San Diego	20750
	San Martín	20770
	Tamalameque	20787
	Acandí	27006
	Atrato	27050
Córdoba	Cértegui	27160
	Condoto	27205
	El Cantón del San Pablo	27135
	El Carmen de Atrato	27245
	Istmina	27361
	Lloró	27413
Córdoba	Medio San Juan	27450
	Tadó	27787
	Unguía	27800
	Buenavista	23079
	Canalete	23090
	Los Córdobas	23419
Córdoba	Pueblo Nuevo	23570
	Puerto Escondido	23574

Departamento	Municipio	Código DANE
Cundinamarca	Puerto Libertador	23580
	San Carlos	23678
	San José de Uré	23682
	San Pelayo	23686
	Valencia	23855
	Chipaque	25178
	Cucunubá	25224
	Fómeque	25279
	Fosca	25281
	Fúquene	25288
	Gachala	25293
	Gachetá	25297
	Guaduas	25320
	Guasca	25322
	Guataquí	25324
	Guayabal de Síquima	25328
	Guayabetal	25335
	La Peña	25398
	Lenguazaque	25407
	Nariño	25483
	Nilo	25488
	Pandi	25524
	Puerto Salgar	25572
	Quebradanegra	25592
	Quetame	25594
	Quipile	25596
Cundinamarca	San Bernardo	25649
	San Juan de Río Seco	25662
	Sasaima	25718
	Sesquilé	25736
	Tibacuy	25805
	Tibirita	25807
	Ubaque	25841
	Une	25845
	Vergara	25862
Guaviare	San José del Guaviare	95001
Huila	Agrado	41013
	Aipe	41016
	Algeciras	41020
	Altamira	41026
	Baraya	41078
	Elías	41244
	Guadalupe	41319
	Hobo	41349

Departamento	Municipio	Código DANE
La Guajira	La Argentina	41378
	Nátaga	41483
	Oporapa	41503
	Paicol	41518
	Palermo	41524
	Palestina	41530
	Rivera	41615
	San Agustín	41668
	Tarqui	41791
	Tello	41799
	Teruel	41801
	Tesalia	41797
	Villavieja	41872
	Yaguará	41885
	Albania	44035
Magdalena	Barrancas	44078
	El Molino	44110
	La Jagua del Pilar	44420
	San Juan del Cesar	44650
	Algarrobo	47030
Magdalena	Ariguaní	47058
	Cerro San Antonio	47161
	Chivolo	47170
	El Piñon	47258
Magdalena	Nueva Granada	47460
	Pedraza	47541
	Pijiño del Carmen	47545
	Pivijay	47551
	Puebloviejo	47570
	Remolino	47605
	Salamina	47675
	San Sebastián de Buenavista	47692
	Santa Ana	47707
	Santa Bárbara de Pinto	47720
	Sitionuevo	47745
	Tenerife	47798
	Zapayán	47960
	Castilla la Nueva	50150
	Cumaral	50226
Meta	El Castillo	50251
	El Dorado	50270
	Fuente de Oro	50287
	Guamal	50318
	Lejanías	50400

Departamento	Municipio	Código DANE
Nariño	Puerto Concordia	50450
	Restrepo	50606
	San Carlos de Guaroa	50680
	San Juanito	50686
Nariño	Aldana	52022
	Ancuyá	52036
	Barbacoas	52079
	Consaca	52207
	El Peñol	52254
	El Rosario	52256
	El Tablón de Gómez	52258
	El Tambo	52260
	Francisco Pizarro	52520
	Funes	52287
	Guachucal	52317
	Imués	52354
	La Florida	52381
	La Llanada	52385
	La Tola	52390
Nariño	Leiva	52405
	Linares	52411
	Los Andes	52418
	Mosquera	52473
	Olaya Herrera	52490
	Puerres	52573
	San Lorenzo	52687
	Taminango	52786
	Yacuanquer	52885
	Abrego	54003
Norte de Santander	Bochalema	54099
	Convención	54206
	Durania	54239
	El Tarra	54250
	El Zulia	54261
	Gramalote	54313
	Lourdes	54418
	Salazar	54660
	San Cayetano	54673
	Santiago	54680
	Sardinata	54720
	Tibú	54810
	Villa Caro	54871
Putumayo	Orito	86320
	Puerto Caicedo	86569

Departamento	Municipio	Código DANE
Quindío	San Francisco	86755
	San Miguel	86757
	Santiago	86760
	Villagarzón	86885
Santander	Génova	63302
	Pijao	63548
	Salento	63690
	California	68132
Santander	Cerrito	68162
	Charalá	68167
	Chipatá	68179
	Cimitarra	68190
	Concepción	68207
	Contratación	68211
	Curití	68229
	El Playón	68255
	Guaca	68318
	Guadalupe	68320
	Guavatá	68324
	Hato	68344
	Mogotes	68464
	Ocamonte	68498
	Oiba	68500
	Palmas del Socorro	68524
Santander	Pinchote	68549
	Puente Nacional	68572
	Puerto Wilches	68575
	Sabana de Torres	68655
	San Andrés	68669
	San Benito	68673
	San José de Miranda	68684
	San Vicente de Chucurí	68689
	Vélez	68861
	Vetas	68867
Sucre	Zapatoca	68895
	Coloso	70204
	Guaranda	70265
	La Unión	70400
	Majagual	70429
	Ovejas	70508
Sucre	San Onofre	70713
	Sucre	70771
Tolima	Tolú Viejo	70823
	Alvarado	73026

Departamento	Municipio	Código DANE
	Ambalema	73030
	Armero	73055
	Cajamarca	73124
	Carmen de Apicalá	73148
	Casabianca	73152
	Dolores	73236
	Natagaima	73483
	Piedras	73547
	Prado	73563
	Rovira	73624
	Santa Isabel	73686
	Suárez	73770

Departamento	Municipio	Código DANE
	Valle de San Juan	73854
	Villahermosa	73870
	Villarrica	73873
Valle del Cauca	Bugalagrande	76113
	Calima	76126
	El Dovio	76250
	La Cumbre	76377
	La Victoria	76403
	Riofrío	76616
	Versalles	76863
	Yotoco	76890

Rural disperso

Departamento	Municipio	Código DANE	Departamento	Municipio	Código DANE
Amazonas	Puerto Nariño	91540	Boyacá	San Jacinto del Cauca	13655
	El Encanto (ANM)	91263		Tiquisio	13810
	La Chorrera (ANM)	91405		Almeida	15022
	La Pedrera (ANM)	91407		Berbeo	15090
	La Victoria (ANM)	91430		Betéitiva	15092
	Miriti, Paraná (ANM)	91460		Caldas	15131
	Puerto Alegria (ANM)	91530		Campohermoso	15135
	Puerto Arica (ANM)	91536		Chíquiza	15232
	Puerto Santander (ANM)	91669		Chiscas	15180
	Tarapacá (ANM)	91798		Chita	15183
Antioquia	Abriaquí	5004		Chitaraque	15185
	Angostura	5038		Chivor	15236
	Anza	5044		Coper	15212
	Argelia	5055		Covarachía	15218
	Belmira	5086		Cubará	15223
	Briceño	5107		Cuítiva	15226
	Buriticá	5113		Gachantivá	15293
	Cáceres	5120		Guacamayas	15317
	Caicedo	5125		Güicán	15332
	Ituango	5361		Jericó	15368
	Liborina	5411		Labranzagrande	15377
	Murindó	5475		Macanal	15425
	Mutatá	5480		Oicatá	15500
	Necoclí	5490		Pachavita	15511
	Olaya	5501		Páez	15514
	Peque	5543		Pajarito	15518
	Santo Domingo	5690		Pauna	15531
	Toledo	5819		Paya	15533
	Valdivia	5854		Pesca	15542
Arauca	Vigía del Fuerte	5873		Pisba	15550
	Yondó	5893		Quipama	15580
	Cravo Norte	81220		Rondón	15621
Bolívar	Puerto Rondón	81591		Saboyá	15632
	Tame	81794		Santa María	15690
	Achí	13006		Santa Sofía	15696
Bolívar	Arenal	13042		Sativanorte	15720
	Córdoba	13212	Boyacá	Sativasur	15723
	Margarita	13440		Socotá	15755
	Montecristo	13458		Sotaquirá	15763
	Morales	13473		Tasco	15790
Bolívar	Pinillos	13549		Tinjacá	15808
	San Fernando	13650		Tipacoque	15810
				Togüí	15816

Departamento	Municipio	Código DANE
	Tota	15822
	Tununguá	15832
	Tutazá	15839
	Zetaquira	15897
Caldas	Marulanda	17446
	Samaná	17662
Caquetá	Cartagena del Chairá	18150
	La Montañita	18410
	Milán	18460
	Morelia	18479
	Solano	18756
Casanare	Chameza	85015
	Hato Corozal	85125
	La Salina	85136
	Maní	85139
	Nunchía	85225
	Orocué	85230
	Paz de Ariporo	85250
	Sabanalarga	85300
	Sácama	85315
	San Luis de Palenque	85325
	Támara	85400
	Tauramena	85410
	Trinidad	85430
	Argelia	19050
	El Tambo	19256
Cauca	Inzá	19355
	López	19418
	Mercaderes	19450
	Páez	19517
	Piamonte	19533
	Puracé	19585
	San Sebastián	19693
	Santa Rosa	19701
Cauca	Sotará	19760
	Timbiquí	19809
Cesar	El Paso	20250
	Pueblo Bello	20570
Chocó	Alto Baudó	27025
	Bagadó	27073
	Bahía Solano	27075
	Bajo Baudó	27077
	Bojayá	27099
	Carmen del Darién	27150

Departamento	Municipio	Código DANE
	El Litoral del San Juan	27250
	Juradó	27372
	Medio Atrato	27425
	Medio Baudó	27430
	Nóvita	27491
	Nuquí	27495
	Río Iro	27580
	Río Quito	27600
	Riosucio	27615
	San José del Palmar	27660
Córdoba	Sipí	27745
	Chimá	23168
	Beltrán	25086
	Bituima	25095
	Cabrera	25120
	Caparrapí	25148
	Carmen de Carupa	25154
	Chaguaní	25168
	El Peñón	25258
	Gama	25299
	Guatavita	25326
	Gutiérrez	25339
	Jerusalén	25368
	Junín	25372
	Macheta	25426
Cundinamarca	Manta	25436
	Medina	25438
	Paime	25518
	Paratebueno	25530
	Pasca	25535
	Pulí	25580
	San Cayetano	25653
	Supatá	25777
	Tausa	25793
	Topaipí	25823
Cundinamarca	Ubalá	25839
	Venecia	25506
	Villagómez	25871
	Yacopí	25885
	Inírida	94001
	Barranco Minas (ANM)	94343
	Cacahual (ANM)	94886
Guainía	La Guadalupe (ANM)	94885
	Mapiripana (ANM)	94663

Departamento	Municipio	Código DANE
	Morichal (ANM)	94888
	Pana Pana (ANM)	94887
	Puerto Colombia (ANM)	94884
	San Felipe (ANM)	94883
Guaviare	Calamar	95015
	El Retorno	95025
	Miraflores	95200
Huila	Acevedo	41006
	Colombia	41206
	Iquira	41357
	Isnos	41359
	Saladoblanco	41660
	Santa María	41676
	Suaza	41770
La Guajira	Dibulla	44090
	Uribia	44847
Magdalena	Guamal	47318
	Sabanas de San Ángel	47660
	San Zenón	47703
Meta	Barranca de Upía	50110
	Cabuyaro	50124
	Cubarral	50223
	El Calvario	50245
	La Macarena	50350
	Mapiripán	50325
	Mesetas	50330
Meta	Puerto Gaitán	50568
	Puerto Lleras	50577
	Puerto López	50573
	Puerto Rico	50590
	San Juan de Arama	50683
	San Martín	50689
	Uribe	50370
	Vistahermosa	50711
Nariño	Buesaco	52110
	Córdoba	52215
	Cumbal	52227
	Cumbitara	52233
	El Charco	52250
	Magüí	52427
	Mallama	52435
	Policarpa	52540
	Potosí	52560
	Ricaurte	52612

Departamento	Municipio	Código DANE
	Roberto Payán	52621
	Santa Bárbara	52696
	Santacruz	52699
	Sapuyes	52720
	Tangua	52788
Norte de Santander	Arboledas	54051
	Bucarasica	54109
	Cachirá	54128
	Cácota	54125
	Chitagá	54174
	Cucutilla	54223
	El Carmen	54245
	Hacarí	54344
	Herrán	54347
	La Esperanza	54385
	La Playa	54398
	Labateca	54377
	Mutiscua	54480
	Pamplonita	54520
	San Calixto	54670
	Silos	54743
	Teorama	54800
	Toledo	54820
Putumayo	Leguízamo	86573
	Puerto Guzmán	86571
Risaralda	Balboa	66075
	Mistrató	66456
	Pueblo Rico	66572
Santander	Aguada	68013
	Albania	68020
	Aratoca	68051
	Betulia	68092
	Bolívar	68101
	Cabrera	68121
	Carcasí	68152
	Cepitá	68160
	Charta	68169
	Chima	68176
	Confines	68209
	Coromoro	68217
	El Carmen de Chucurí	68235
	El Guacamayo	68245
	El Peñón	68250
	Encino	68264
	Enciso	68266

Departamento	Municipio	Código DANE
Cundinamarca	Florián	68271
	Galán	68296
	Gambita	68298
	Guapotá	68322
	Jesús María	68368
	Jordán	68370
	La Belleza	68377
	La Paz	68397
	Landázuri	68385
	Los Santos	68418
	Macaravita	68425
	Matanza	68444
	Molagavita	68468
	Onzaga	68502
	Puerto Parra	68573
	Rionegro	68615
	San Joaquín	68682
Santander	San Miguel	68686
	Santa Bárbara	68705
	Santa Helena del Opón	68720
	Simacota	68745
	Suaita	68770
	Sucre	68773
	Suratá	68780
	Tona	68820
Sucre	Caimito	70124
	San Benito Abad	70678
Tolima	Alpujarra	73024

Departamento	Municipio	Código DANE
Valle del Cauca	Anzoátegui	73043
	Ataco	73067
	Coello	73200
	Coyaima	73217
	Cunday	73226
	Falan	73270
	Herveo	73347
	Murillo	73461
	Ortega	73504
	Planadas	73555
	Rioblanco	73616
	Roncesvalles	73622
	San Antonio	73675
	San Luis	73678
	Bolívar	76100
Vaupés	Dagua	76233
	El Águila	76243
	El Cairo	76246
	Caruru	97161
	Mitú	97001
	Taraira	97666
Vichada	Pacoa (ANM)	97511
	Papunaua (ANM)	97777
	Yavaraté (ANM)	97889
	Cumaribo	99773
	La Primavera	99524
	Puerto Carreño	99001
	Santa Rosalía	99624